

RESOLUCIÓN 04/2021

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de enero del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD04/2021** para el proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONALES"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **DA-CGC 013/2021** de fecha 08 de enero de 2021, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONALES"** a favor de la empresa denominada **LÓGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$491,376.00 (cuatrocientos noventa y un mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3691**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

*I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, **que en el mercado sólo exista un posible oferente**, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y por la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA-CGC 013/2021** de fecha 08 de enero de 2021, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONALES"** a favor de **LÓGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$491,376.00 (cuatrocientos noventa y un mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, fundan su petición se justifican en que el proveedor propuesto es el único que puede prestar los servicios que cubran las necesidades que requiere la Coordinación General de Comunicación, específicamente en monitoreo de medios a nivel nacional, ya que permite conocer de primera mano y de forma inmediata, lo que se publica y se transmite en 40 canales de televisión, 42 estaciones de radio, 11 revistas y 22 periódicos de todo el país, toda vez que la prensa escrita se cubre desde muy temprano en la madrugada, y las emisiones de radio y televisión se monitorean en vivo, lo que permitirá tener las más oportuna alerta temprana de cualquier asunto delicado. Así mismo dicho proveedor, cubre las publicaciones de miles de fuentes de internet en cualquier portal, medio o agencia informativa en torno a los temas y personajes de interés, por lo que se tendrá una eficaz cobertura en medios de comunicación nacional, así como en las publicaciones en redes sociales y el internet. Su plataforma digital permite que se cuente en un tiempo menor a 5 minutos de la publicación y/o transmisión, a las piezas de radio y televisión de canales y estaciones nacionales en las que se habla de lo que sucede en el Estado de Jalisco, de las actividades y declaraciones del Gobernador, y su gabinete, además brinda acceso al "minuto a minuto" de la rueda de prensa del Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador, cada mañana, por lo que con este servicio se puede obtener audios y videos inmediatos de cualquier mención de interés en las conferencias de prensas presidenciales, o de cualquier evento en vivo que participe el Ejecutivo del Estado.

Adicionalmente, ofrece acceso a sus herramientas de monitoreo de redes sociales, especialmente twitter, el cual que permite llevar el pulso de las tendencias tanto locales como nacionales, especialmente en torno al Gobierno del Estado, la persona de su titular y la proyección del Estado de Jalisco, enviando alertas sobre los temas de interés del Gobierno del Estado difundidos en los medios de su cobertura, avisos oportunos y alertas de información mediante WhatsApp y Telegram, permitiendo compartir de inmediato dentro y fuera de la Coordinación de Comunicación Social para una atención más oportuna.

El servicio que ofrece el proveedor abarca la grabación y envío de videos y audio con síntesis de las notas y de entrevistas al Gobernador del Estado y miembros del gabinete para atender de forma eficaz contingencias, peticiones y aclarar dudas a medios de comunicación y, por ende, a la población en general, lo que permite a la Jefatura de Monitoreo envíe avisos y reportes oportunos a la Coordinación de Comunicación, así como a Secretarios, Coordinadores y sus equipos para trabajar en la creación de políticas públicas y hacer más transparente la labor gubernamental ante la sociedad. Así mismo, dicho servicio incluye la consulta en bancos históricos de información, que guardan menciones de prensa, radio y televisión de hasta 20 años hacia atrás, lo cual permite apoyarse en estudios y políticas de comunicación. ER

Aunado a lo anterior, la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco requiere un trabajo de continuidad y seguimiento por parte del proveedor propuesto que le permita eficientar los procesos y ajustarse a sus necesidades, ya que dicho proveedor es quien prestó el servicio en el ejercicio fiscal inmediato anterior, esto considerando las ventajas de contratar a una empresa con experiencia previa que conoce las necesidades y la forma de trabajo de dicho ente público, reduciendo los márgenes de la curva de aprendizaje y eficientar los tiempos.

Por lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **LÓGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONALES"** por un monto de hasta **\$491,376.00 (cuatrocientos noventa y un mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **LÓGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**.

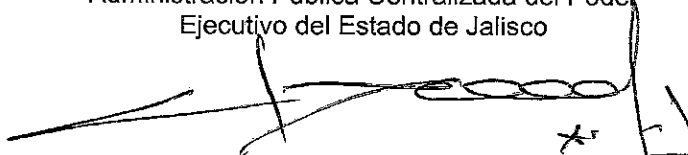
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de enero del año 2021. Notifíquese.


Mtro. Esteban Petersen Cortes

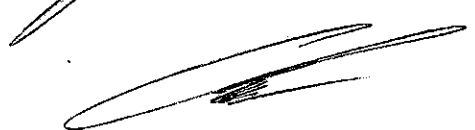
Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

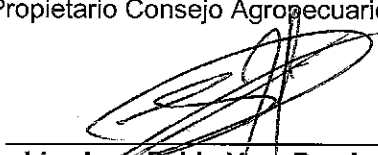
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora

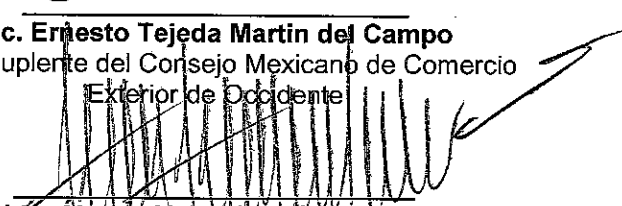
Vocal Propietario Consejo Agropecuario de Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martin del Campo

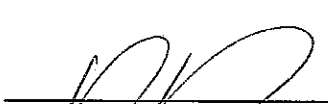
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramirez Flores

Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD04/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONALES"**